

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de empleo de MONITORES/AS DEPORTIVOS con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 15/06/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

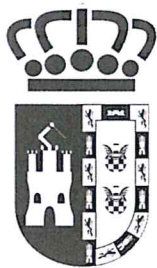
Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
Díaz Rodríguez, Juan Diego	Admitido	
González Beltrán, Jaime	Admitido	
Martín Reina, Juan José	Admitido	
Torrescusa Barranco, Diego	Admitido	
Domínguez Miguela, Juan Antonio	Admitido	
Ponce Alvez, Antonio	Admitido	
Serrano Bermejo, María José	Excluida	2 y 3
Rodríguez Morano, Rocío	Excluida	2

Causas de exclusión:

1. No acreditar no haber sido condenado/a por sentencia judicial por delito de naturaleza sexual.
2. No acreditar estar en posesión del título de Técnico Superior en Enseñanzas y Animación Socio-deportiva (TSEAS), o equivalente.
3. No acreditar estar en posesión del permiso de conducir tipo B, en vigor.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.



Tercero.- De conformidad con la base sexta de las Bases Reguladoras, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Inmaculada González Morón.
Vocal: Juan Santiago Gutiérrez Baena.
Secretario: Manuel Jesús Borrero Pedrero.
Suplente: José Ignacio Poves Metola.

Cuarto.- Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el próximo jueves, 2 de julio de 2020, a las 9`00 horas, en el Aula de la Naturaleza.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a 26 de junio de 2020.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Edo. Antonio Beltrán Mora.

